

2. En el «Resuelvo», donde dice:

«Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria Cordel de la Norietilla, sita en el término municipal de Vícar, provincia de Almería, en un tramo de una superficie de 2.397 metros cuadrados...», debe decir:

«Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria Cordel de la Norietilla, sita en el término municipal de Vícar, provincia de Almería, en un tramo de una superficie de 3.189,50 metros cuadrados...».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de septiembre de 2000

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
ASOC.S.ISIDRO	BARCA FLORIDA	48200	22C	MANTENIMIENTO	1.500.000
RESID.ASANSULL	LA LINEA	48200	22C	MANTENIMIENTO	2.000.000
RESID.SAN MIGUEL	CADIZ	48200	22C	MANTENIMIENTO	3.372.280
APASORD	JEREZ	48200	22P	MANTENIMIENTO	1.200.000
RESID.ALVERNIA	CADIZ	48200	22C	MANTENIMIENTO	1.340.843
RESID.NTRA.S.REMEDIOS	UBRIQUE	48200	22C	MANTENIMIENTO	3.602.280
G.I.BLANCA PALOMA	JEREZ	48200	22I	MANTENIMIENTO	18.187.000
EL SANTISIMO	MEDINA	48200	22C	MANTENIMIENTO	3.464.000
VEDRUNA	PUERTO REAL	48200	22C	MANTENIMIENTO	4.900.000

Cádiz, 20 de septiembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, y en el artículo 17 de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la Asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.46801.22H.9.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

Proyecto núm. 1.
Entidad responsable: Ayuntamiento de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Temporeros a su destino».
Subvención concedida: 1.000.000 de ptas.

Proyecto núm. 2.
Entidad responsable: Diputación Provincial de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Programa de asistencia a emigrantes temporeros y sus familias».
Subvención concedida: 57.500.000 ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto

por la Procuradora doña Inés García Comino, en nombre y representación de doña Francisca Justa Fernández Caro contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que ha superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1922/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de de nueve días, con la indicación

de que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

En el Recurso número 372/2000-1.º RG 1278, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de doña Esperanza Martínez Aragón contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado resolución en fecha 31 de marzo de 2000 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Examinado el escrito de interposición, y visto que el mismo carece de contenido constitucional para que sea admitido por el procedimiento previsto en los arts. 114 y siguientes de la LJCA, se admite como procedimiento ordinario.

El anterior escrito y documentos únanse formando actuaciones, regístrese. Sin perjuicio de lo que resulte del expediente, se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se deduce por Esperanza Martínez Aragón, teniéndole por parte y entendiéndose con el mismo las actuaciones sucesivas.

Reclámese el expediente al organismo correspondiente.

Interésese el emplazamiento de los posibles interesados por plazo de nueve días, antes de la remisión del expediente reclamado, para que se personen si a su derecho conviene con Abogado y Procurador.

Con certificación de lo anterior, fórmese pieza separada de suspensión.

Publíquese el oportuno edicto en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Se designa ponente al Ilmo. Sr. Magistrado don Francisco José Gutiérrez del Manzano.

Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección; doy fe.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a doña Esperanza Martínez Aragón, en ignorado paradero, expido la presente.

Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- La Secretaria.

EDICTO.

En el Recurso número 379/2000-1.º RG 1293, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de doña Carmen Vera Jiménez contra acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado resolución en fecha 31 de marzo de 2000 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Examinado el escrito de interposición, y visto que el mismo carece de contenido constitucional para que sea admitido por el procedimiento previsto en los arts. 114 y siguientes de la LJCA, se admite como procedimiento ordinario.

El anterior escrito y documentos únanse formando actuaciones, regístrese. Sin perjuicio de lo que resulte del expediente, se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se deduce por Carmen Vera Jiménez, teniéndole por parte y entendiéndose con el mismo las actuaciones sucesivas.

Reclámese el expediente al organismo correspondiente.

Interésese el emplazamiento de los posibles interesados por plazo de nueve días, antes de la remisión del expediente reclamado, para que se personen si a su derecho conviene con Abogado y Procurador.

Con certificación de lo anterior, fórmese pieza separada de suspensión.

Publíquese el oportuno edicto en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Se designa ponente a la Ilma. Sra. doña María Luisa Alejandre Durán.

Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección; doy fe.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a doña Carmen Vera Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente.

Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2694/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la licitación por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes del contrato de servicios siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 039/2000 (S-72561-SERV-OX).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento integral de los edificios de los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería en edificios sitios en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año a partir de la firma del contrato.